



YR

PROCESO: RESTITUCIONDE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S. (NIT. 890.207.305-0)
DEMANDADA: MARIA ALEJANDRA GUARGUATI MENDEZ (C.C. 1.098.763.405)
RADICADO: 680014003011-2021-00763-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud obrante en el expediente, fechada 27/10/2022 (anexo virtual N. 11), la parte demandante manifiesta que no se ha realizado la restitución voluntaria del inmueble, ordenada en la sentencia de fecha 29/06/2022; es procedente fijar fecha para realizar la diligencia de Restitución del inmueble ubicado en la CARRERA 33 A # 31-15 APTO 102 del Municipio de Bucaramanga.

Razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se FIJA el día **JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**, para llevar a cabo a diligencia de RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ubicado en la CARRERA 33 A # 31-15 APTO 102 del Municipio de Bucaramanga; a favor de la INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.

SEGUNDO: Para tal efecto, se designa al Auxiliar de la Justicia **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.** quien se identifica con C.C. 63.353.202 y correo electrónico: as.secuestres@gmail.com, y se fijan honorarios provisionales por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$350.000,00), los cuales podrán ser modificados según la complejidad de la diligencia; conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: OFÍCIAR por secretaría al Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, informando lo aquí resuelto para contar con su acompañamiento y apoyo, así como a la **Dra. LUCIA CRISTINA CARVAJAL JIMENEZ** apoderada designada por la entidad demandante y a la auxiliar de la justicia; para su puntual asistencia.

Envíese por secretaria a las partes e interesados, el protocolo para la práctica de diligencias fuera del despacho, el cual deberá ser cumplido por quienes participen en la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25faf4553a8d377381368bb43eaaacac8e2cc046191e2b1bac554b2224a1b086**

Documento generado en 20/01/2023 10:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>